

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

DEPENDENCIA:	Oficina de Control Disciplinario Interno
INVESTIGADO (A)	Johanna Stella Castellanos Arias
FECHA DE LOS HECHOS	2022
ENTIDAD:	Ministerio de Minas y Energía
ASUNTO:	NOTIFICACION POR ESTADO AUTO QUE DECLARA EL CIERRE DE LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA Y ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS.

**ESTADO No. 01
(10 de agosto de 2026)**

La suscrita secretaría de la Oficina de Control Disciplinario Interno,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número 682 de 2024, se profirió el 30 de junio de 2026, providencia disciplinaria que en su parte resolutive dice:

AUTO DE TERMINACIÓN, ARCHIVO DEFINITIVO, CIERRE DE INVESTIGACIÓN Y TRASLADO DE ALEGATOS PRECALIFICATORIOS EXP 682 - 2024

SEXTO: DECLARAR CERRADA LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN dentro del proceso disciplinario No. 682–2024 y, en consecuencia, ordenar el inicio de la etapa de evaluación de la investigación respecto de los servidores: CARLOS JULIO ARCINIEGAS CARDOZO, CC No.12.127.073; **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS** CC No. 1.020.713.660; VLADIMIR CHAMAT VILLA, CC No. 79.049.802; PABLO YESID FAJARDO BENÍTEZ CC No 79.396.707; ANGIE LORENA MORENO ALFONSO CC No. 1.032.356.919; STEVEN ANTONIO OSPINA BENAVIDES CC No. 1.143.852.863; CHRISTIANS PALENCIA SILVA CC No. 19.433.118; OSCAR SANCHEZ SANCHEZ CC No. 79.044.015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia la tenor de lo señalado en el artículo 220 de la ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: CORRER TRASLADO por el término perentorio de diez (10) días a los investigados: CARLOS JULIO ARCINIEGAS CARDOZO, CC No.12.127.073; **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS** CC No. 1.020.713.660; VLADIMIR CHAMAT VILLA, CC No. 79.049.802; PABLO YESID FAJARDO BENÍTEZ CC No 79.396.707; ANGIE LORENA MORENO ALFONSO CC No. 1.032.356.919; STEVEN ANTONIO OSPINA BENAVIDES CC No. 1.143.852.863; CHRISTIANS PALENCIA SILVA CC No. 19.433.118; OSCAR SANCHEZ SANCHEZ CC No. 79.044.015, bien sea de forma directa o a través de sus apoderados debidamente constituidos, para que, si a bien lo tienen, presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación, según lo previsto en el artículo 221 del Código General Disciplinario.

OCTAVO: NOTIFICAR la determinación adoptada en los numerales sexto y séptimo de la parte resolutive del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del CGD a los sujetos procesales: a los investigados CARLOS JULIO ARCINIEGAS CARDOZO CC No.12.127.073; **JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS** CC No. 1.020.713.660; VLADIMIR CHAMAT VILLA CC No. 79.049.802; PABLO YESID FAJARDO BENÍTEZ CC No 79.396.707; ANGIE LORENA MORENO ALFONSO CC No. 1.032.356.919; STEVEN ANTONIO OSPINA BENAVIDES CC No. 1.143.852.863; CHRISTIANS PALENCIA SILVA CC No. 19.433.118; OSCAR SANCHEZ SANCHEZ CC No. 79.044.015, informándoles que contra esta determinación no procede recurso alguno al tenor de lo señalado en la ley 1952 de 2019..

De conformidad con el artículo 125 del CGD, se fija el presente **ESTADO** en la cartelera de notificaciones virtuales del Ministerio de Minas y Energía, por un término de UN (1) día hábil para notificar a la señora JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS.

Se fija el 11 (agosto) de 2026 a las (07:00) AM.



Se desfija el 11 (agosto) de 2026 a las (04:00) PM

YOLANDA FUENTES LOPEZ
Secretaria
Oficina de Control Disciplinario Interno